

RESOLUCION No.99.6.1.1. 10730

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 20 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No.SC. IM.UJ.99.241 de 3 de noviembre de 1999, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Apertura de Sucursal de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., en la ciudad de Guayaquil, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al filigrana de las manillas de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala.

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/PSA/
JEO
Expd.25.961
99.11.3



THE ST. L. R. B. & THE B. & C. RAILROAD COMPANIES
AND THE VARIOUS OTHER COMPANIES WHICH OWNED
THEIR STOCKS AND BONDS.

1997-08-16 14:13:33

RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la Resolución que autorizó la liquidación de la parte propietaria del edificio en su totalidad, el cual obsequio ATU a AGANDE y FELICIDAD, informando que me busqué todos los documentos de adquisición de la edificación.

~~En el año de 1917 se creó la Comisión estadística federal, la cual~~

DR. JOSE J. ABELLA ROMA

NOTARIO-ARROGANTE

Queda inscrita la presente Renta en la solución de fojas 624.756 a 624.757, número 19.240 del Registro

Mercantil y anotada bajo el número 26.190 del Reportorio.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.

REGISTRO MERCANTIL - BOLIVIA - 1968. CARLOS PÉREZ ALVAREZ. SIST. C.E.P. FERIA
Bolivia. La robustez de su sistema de gobernación y la eficiencia de su administración han hecho que
el país sea respetado en el mundo entero. El presidente Carlos Pérez Alvarado ha establecido una
política económica que ha permitido el desarrollo económico y social del país. El presidente
Carlos Pérez Alvarado ha establecido una política económica que ha permitido el desarrollo económico y social del país.



10.11.20

FICO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 99.G.1.1.0000330, dictada el 3 de Noviembre de 1.999, por el Señor Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.**, de la cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía IMPORTADORA "CREDITOS QUEZADA" C. LTDA., a foja No. 1.264 del Registro Mercantil del año 1.983; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 1.573 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.878 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 3.915 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a siete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

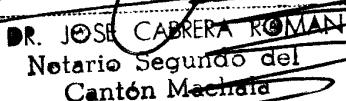
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

QUIN--

TO TESTIMONIO.-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, Notario Segundo
del Cantón Machala de conformidad con el numero-
ral 5 del Artículo 18 de Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1978; DOY FE que la fotocopia precedente, en ... 10
folios, es exacta al documento que se me exhibe..

Machala, 9 de Diciembre de 1999


DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
Notario Segundo del
Cantón Machala

Dr. Jose
Notario-Machala